



*“La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles”*

## **La Defensora del Pueblo recomienda mayor atención a menores víctimas de trata**

- *Recomienda que se establezcan las medidas necesarias para comprobar el vínculo de filiación de los menores con los adultos con los que viajan*
- *Propone una base de datos independiente para registrar a todos los menores que entran de forma irregular en España*
- *Recomienda que se modifique el Reglamento de Extranjería para desarrollar las condiciones de colaboración con las ong en los procedimientos de identificación de las víctimas*
- *El perfil de las víctimas de explotación sexual en España: mujer de Europa del Este de entre 18 y 32 años y una de Latinoamérica de entre 33 y 42*

Madrid. 20/09/2012. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha presentado el informe “La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles”, en el que se recoge el resultado de 61 investigaciones de oficio y 32 expedientes de queja, así como entrevistas con 59 víctimas. Además, se detallan varios casos reales sobre los que ha tenido conocimiento la Institución.

El trabajo, para el que se ha contado con la participación de distintas administraciones, organizaciones internacionales, sindicatos y entidades que forman parte de la Red Española de Lucha contra la Trata, es una radiografía de la situación de este delito.

### **Trata con fines de explotación sexual**

Según los datos facilitados por la Secretaría de Estado de Seguridad, entre 2009 y 2010, el perfil de las personas en situación de riesgo de ser víctimas de trata con fines de explotación sexual en España es el de una mujer de Europa del Este de entre 18 y 32 años y una mujer de Latinoamérica de entre 33 y 42 años. Los datos de 2011 no son desglosados por nacionalidad, pero se refieren a las nacionalidades rumana, brasileña y paraguaya.



Por otra parte, las cifras analizadas muestran el creciente compromiso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra estas situaciones. Así, mientras que en 2009 fueron detectadas 6.157 personas en situación de riesgo, en 2010 y 2011 se identificaron 15.075 y 14.370 personas, respectivamente.

Aun así sigue siendo muy difícil identificar a estas víctimas. Según Naciones Unidas, solo se detecta 1 de cada 20 potenciales víctimas de trata con fines de explotación sexual. Esta tendencia se confirma en España. Las cifras del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado muestran que el número de víctimas finalmente detectadas es muy bajo en relación con las personas identificadas en situación de riesgo: en 2009 se identificaron 1.301 víctimas frente a las 6.157 personas detectadas en situación de riesgo; en 2010 se identificaron 1.641 víctimas frente a 15.075 personas detectadas en situación de riesgo; y en 2011 las víctimas identificadas fueron 1.082 frente a 14.730 personas detectadas en situación de riesgo.

### **Trata con fines de explotación laboral**

El Defensor del Pueblo inició 11 investigaciones de oficio relativas a la desarticulación de redes de explotación laboral. Entre las conclusiones de estas investigaciones, destaca el hecho de que ninguna de las presuntas víctimas de explotación laboral, fue considerada finalmente víctima de trata por las autoridades policiales.

Por ello, es necesario mejorar los procedimientos para la detección de las víctimas y redoblar los esfuerzos para lograr una mayor implicación de la inspección de trabajo y seguridad social. Así, una de las recomendaciones del informe se refiere a la necesidad de poner en marcha el Plan de lucha contra la trata de seres humanos para su explotación laboral, aún en fase de preparación.

### **Identificación de las víctimas**

A través de diversos casos reales la Institución pone de manifiesto las carencias detectadas en la identificación de las víctimas. Para el Defensor del Pueblo es preciso reforzar la colaboración entre las autoridades y las ong especializadas. Éstas podrían participar en los procedimientos de identificación de las víctimas.

En opinión de la Institución, la falta de desarrollo reglamentario del artículo 59 bis de la Ley de Extranjería en lo que respecta a las condiciones de colaboración de



las ong, junto a la indefinición del Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata, hace difícil el proceso de identificación.

Por otra parte, se recomienda revisar el **periodo de restablecimiento y reflexión** estableciendo dos fases diferenciadas: una para que la víctima se recupere y una vez superada esta fase, otra, en la que la víctima exprese si desea cooperar con las autoridades.

Además, y también para mejorar los procesos de identificación, se recomienda incrementar los módulos de formación para los funcionarios y reforzar la coordinación entre Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policías Autonómicas cuyas actuaciones resultan fundamentales.

En los procedimientos de **protección internacional** también se han detectado deficiencias a la hora de identificar a las víctimas. Además, la Defensoría ha podido comprobar mediante sus investigaciones que el organismo encargado del examen y resolución de las solicitudes de protección internacional, con carácter general, excluye toda solicitud de protección internacional basada en el hecho de ser o haber sido víctima de trata.

### **Menores víctimas de trata**

Para la Defensora del Pueblo es importante establecer unas normas comunes para la atención a menores víctimas de trata. Soledad Becerril considera necesario contar con una base de datos de los menores indocumentados que sean localizados al intentar acceder de forma irregular a España. Además, incide en la necesidad de que la llegada de menores sea comunicada de inmediato al Ministerio Fiscal. También recomienda impulsar la creación de mecanismos de coordinación y seguimiento entre las fiscalías provinciales y las entidades autonómicas de protección cuando los menores tutelados víctimas de trata sean testigos protegidos en procedimientos penales.

Por otra parte, la Defensora recomienda que se establezcan las medidas necesarias para comprobar el vínculo de filiación de los menores con los adultos con los que viajan.